

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	--	--

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	PAF-FUNTICVD-C-004-2022-03
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar el diseño, la implementación y el monitoreo de un esquema de acompañamiento empresarial orientado al fortalecimiento del comercio electrónico y los pagos digitales a los comerciantes y empresarios colombianos (Grupo 3).
CONTRATISTA	LINKTIC S.A.S. - Nit. 900.037.743-9 Representante legal: ALEJANDRO POSADA ZULUAGA - C.C. No. 16.076.056.
SUPERVISOR DESIGNADO	ING. CHRISTIAN CAMILO LEON DEL RIO, C.C. 1.019.069.598 , SUPERVISOR designado mediante oficio del 01 de septiembre de 2022.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con C.C. 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1-104712 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 15 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, **ALEJANDRO POSADA ZULUAGA**, identificado con C.C. 16.076.056, en calidad de representante legal de **LINKTIC S.A.S** en adelante el “Contratista”; y **CHRISTIAN CAMILO LEON DEL RÍO**, identificado con C.C. 1.019.069.598, en calidad de Supervisor (a), se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Consultoría No. **PAF-FUNTICVD-C-004-2022-03**, en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMA**, y teniendo como soporte el acta de terminación debidamente aprobada por el supervisor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

- El día **seis (06) de abril del 2022**, el Patrimonio Autónomo **FINDETER - FONTIC** y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de 5 meses **cuyo detalle por proyecto es el siguiente:**

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
PAF-FUNTICVD-C-004-2022	VENDE EN LÍNEA. Realizar el diseño, la implementación y el monitoreo de un esquema de acompañamiento empresarial orientado al fortalecimiento del comercio electrónico y los pagos digitales a los comerciantes y empresarios colombianos (grupo 3).	Cinco (5) meses

- Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	18/04/2022	Suscripción acta de inicio el día 18/04/ 2022
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	16/09/2022	Desde el 16/09/2022 hasta el 05/10/2022 PRIMERA: Suspender el plazo de ejecución del Contrato No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022- 03, por el término de veinte (20) días

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	--	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	06/10/2022	Desde el 06/10/2022 hasta el 14/10/2022 PRIMERA: Suspender el plazo de ejecución del Contrato No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022- 03, por el término de nueve (09) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento.
PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 2	14/10/2022	Desde el 14/10/2022 hasta el 27/10/2022 PRIMERA: Prorrogar la Suspensión al plazo de ejecución del Contrato No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022-03, por el término de nueve (09) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización de la Suspensión No. 2.
ACTA DE REINICIO	28/10/2022	Suscripción acta de reinicio del "Contrato" PAF-FUNTICVD-C-004-2022-03 el día 28/10/2022.
ACTA DE TERMINACIÓN	29/10/2022	Suscripción acta de terminación del "Contrato" PAF-FUNTICVD-C-004-2022-03 el día 29/10/2022.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION	29/10/2022	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato" PAF-FUNTICVD-C-004-2022-03 el día 29/10/2022

2. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL (Corresponde al anexo de constitución de la(s) garantía(s))			
No. Fase / Etapa	FASE CONTRACTUAL		
Compañía de Seguros	JMALUCELLI TRAVELERS		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	78975	No. Póliza	N/A
No. Anexo	0	No. Anexo	N/A
Fecha Expedición	08/04/2022	Fecha Expedición	N/A

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	JMALUCELLI TRAVELERS		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	3	No. Anexo	N/A
Fecha Expedición	12/01/2023	Fecha Expedición	N/A
Fecha Aprobación	12/01/2023	Fecha Aprobación	N/A

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$304.743.193	05/04/2022 - 29/10/2025
Calidad del Servicio	\$914.229.579	29/10/2022 - 29/10/2025
Cumplimiento del contrato	\$914.229.579	05/04/2022 - 29/04/2023

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo FINDETER – FONTIC administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la "CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍAS" del "Contrato".

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	--	---

3. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUCIARIA POPULAR, actuando como Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC según registro en la herramienta PRISA del 30/01/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER, según registro en la herramienta PRISA del 30/01/2023 y a partir del contenido del “cuadro de relación de control de pagos”, anexo 4 , presentado por el contratista.

VALOR “CONTRATO”	\$3.047.431.930
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$3.047.431.930
Valor ejecutado según acta de entrega y recibo a satisfacción	\$3.047.431.930
VALOR PAGADO	\$3.047.431.928,20
SALDO POR PAGAR del valor ejecutado	\$1,80
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO	\$0

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA	
01/06/2022	FE - 399	Pago Fase 1. Planeación	28/06/2022	RECURSOS FONDO ÚNICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN - FONTIC N(1)	\$216.168.888	\$21.616.889	
01/06/2022	FE - 400	Pago Fase 7.1 Seguimiento e indicadores	28/06/2022		\$69.614.776	\$6.961.478	
01/07/2022	FE - 418	Pago Fase 2. Diseño, Actualización y Aprobación	26/07/2022		\$403.449.262,86	\$40.344.926,00	
01/07/2022	FE - 419	Pago Fase 7.2 Seguimiento e indicadores	26/07/2022		\$69.614.776	\$6.961.478	
01/08/2022	FE - 440	Pago Fase 3. Convocatoria, selección y caracterización	22/08/2022		\$522.110.120	\$52.211.012	
01/08/2022	FE - 441	Pago Fase 7.3 Seguimiento e indicadores	22/08/2022		\$69.614.776	\$6.961.477,60	
01/09/2022	FE - 465	Pago Fase 7.4 Seguimiento e indicadores	28/09/2022		\$69.614.776	\$6.961.478	
03/10/2022	FE - 495	Pago Fase 4. Sensibilización, capacitación y apropiación	20/10/2022		\$957.202.680	\$95.720.268	
03/10/2022	FE - 494	Pago Fase 7.5 Seguimiento e indicadores	20/10/2022		\$69.614.776	\$6.961.478	
01/11/2022	FE - 534	Pago Fase 5. Cierre y socialización de resultados	18/11/2022		\$78.316.280	\$7.831.628	
01/11/2022	FE - 535	Pago Fase 6. Promoción y Divulgación	18/11/2022		\$522.110.817,34	\$52.211.081,73	
TOTALES					\$3.047.431.928,20	\$304.743.194,33	
VALOR A PAGAR POR EJECUCION,					1,80		
VALOR A PAGAR POR RETEGARANTIADEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$304.743.194,33	
VALORA PAGAR Y DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACION						\$ 304.743.196,13	

N(1) Los anteriores valores fueron con cargo al contrato interadministrativo 716 de 2022, firmado entre e FINDETER y el FONDO ÚNICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN – FONTIC.

NOTA: El valor a pagar contra acta de liquidación corresponde a \$1,80 por menor valor ejecutado, y \$304.743.194,33 correspondiente a Retegarantía descontada según comprobantes de egreso

4. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

De acuerdo a manifestación del supervisor el día 11 de enero de 2023, en la herramienta PRISA, el contrato no presento incumplimiento y apremios durante la ejecución del contrato.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	--	---

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el Patrimonio Autónomo **FINDETER - FONTIC** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre los partes derivados del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **FINDETER - FONTIC**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DECIMA CUARTA -INDEMNIDAD** del “Contrato”.

CLAUSULA SEGUNDA: Pagar a favor del contratista la suma de **UN PESO CON 80/100 MCTE (\$1,80)**, correspondiente al saldo por pagar del valor adeudado.

CLAUSULA TERCERA: Pagar a favor del contratista la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON 13/100 MCTE (\$304.743.196,13)**, valor discriminado de la siguiente forma:

1. TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 33/100 MCTE (\$304.743.194,33), correspondiente a la Retegaría de los pagos realizados.
2. UN PESO CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$ 1,80), correspondiente al valor no ejecutado.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los productos y entregables relacionados en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, la supervisión del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|---|
| Anexo No. 1 | Copia del “Contrato” y modificatorios. |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final del “Contrato”. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del “Contrato”. |

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	--	---

Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Informe de Supervisión sobre el recibo y calidad de los productos entregados por la Consultoría.
Anexo No. 7	Informe Final de la Consultoría.
Anexo No. 8	Acta de costos final.
Anexo No. 9	Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista".
Anexo No.10	Designación del supervisor.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 01 de febrero de 2023.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



ALEJÁNDRO POSADA ZULUAGA
REPRESENTANTE LEGAL LINKTIC SAS




ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL **FIDUCIARIA POPULAR SA**
actuando como Administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO **FINDETER - FONTIC**

Vo.Bo. SUPERVISOR TÉCNICO


 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 


CHRISTIAN CAMILO LEON DEL RIO
SUPERVISOR

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Christian Camilo León del Rio. 
 Revisó: Ruben Dario Moscoso A. – Profesional Jefatura de Contratación Derivada.
 Sebastian Arroyave Toro – Profesional Jefatura de Contratación Derivada.
 Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Jefe de Contracción Derivada.